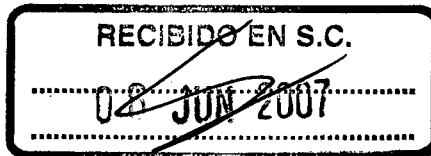




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME NRO. 252/07
LETRA: T.C.P. -ADM. CENTRAL-

USHUAIA, 06 DE JUNIO DE 2007

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S _____ / _____ D

REF.: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006
EXPEDIENTE TCP NRO. 10/07 - "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
2006"

Me dirijo a Ud., en relación a las tareas que está llevando a cabo esta Área de Control, en relación al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2006 - Poder Ejecutivo-, en virtud de que con fecha 05.06.05 esa Secretaría Contable entrega a la suscripta la documentación relacionada con la Cuenta General del Ejercicio 2006 del Ejecutivo Provincial (Estados Financieros por el Ejercicio cerrado al 31/12/06) para su análisis, toda vez que la misma fue remitida al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la Nota Nro. 762/07-Letra: Cont. Gral.- de fecha 30.05.07; a los efectos de informarle los resultados de la verificación efectuada entre la documentación presentada por la Contaduría General y la documentación exigida en la Ley Provincial Nro. 495, artículo 92.

Se deja constancia que la documentación remitida por la Contaduría General al Tribunal de Cuentas de la Provincia no se encuentra foliada, por lo cual para una prolija y comprensible exposición del tema en cuestión, esta Área de Control ha procedido al foliado desde la primera hasta la última foja de la documentación que se ha presentado en un cuadernillo anillado.

Se transcribe a continuación el texto del artículo 92 referido precedentemente:

"Artículo 92: La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1- Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2- Con relación a los recursos: montos calculados y montos recaudados.

3- El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4- Con relación a la situación financiera: cuenta de resultados, de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



5- Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.

b) Contendrá además información y comentarios sobre:

1- Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2- El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Se expone a continuación la documentación presentada mediante la Nota Nro. 762/06-Letra: Cont. Gral., en relación a lo establecido en la normativa precedentemente expuesta:

a)1- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS.

Se ha presentado la ejecución presupuestaria de gastos de la Administración Provincial, de la Administración Central, de la Administración Descentralizada, y de los Organismos de la Seguridad Social, con indicación del crédito original, de las modificaciones presupuestarias, del crédito definitivo al cierre, del compromiso, del devengado, y del pagado, según se detalla a continuación:

- Composición del gasto por Finalidad de la Administración Provincial (fs. 22/24).
- Composición del gasto por Finalidad de la Administración Central (fs. 25/26).
- Composición del gasto por Finalidad de la Administración Descentralizada (fs. 27/28).
- Composición del gasto por Finalidad de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 29/30).
- Composición del gasto por Finalidad y Función de la Administración Provincial (fs. 31/33).
- Composición del gasto por Finalidad y Función de la Administración Central (fs. 34/36).
- Composición del gasto por Finalidad y Función de la Administración Descentralizada (fs. 37/38).
- Composición del gasto por Finalidad y Función de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 39).
- Composición del gasto por Finalidad y Jurisdicción de la Administración Provincial (fs. 40/42).
- Composición del gasto por Finalidad y Jurisdicción de la Administración Central (fs. 43/44).
- Composición del gasto por Finalidad y Jurisdicción de la Administración Descentralizada (fs. 45).
- Composición del gasto por Finalidad y Jurisdicción de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 46).
- Composición del gasto por Objeto de la Administración Provincial (fs. 47/49).
- Composición del gasto por Objeto de la Administración Central (fs. 50/51).
- Composición del gasto por Objeto de la Administración Descentralizada (fs. 52/53).
- Composición del gasto por Objeto de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 54/55).



- Composición del gasto por Jurisdicción de la Administración Central (fs. 56/61).
 - Composición del gasto por Jurisdicción de la Administración Descentralizada (fs. 62/63).
 - Composición del gasto por Jurisdicción de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 64).
 - Composición del gasto por Institución y Objeto del gasto de la Administración Central (fs. 65/83).
 - Composición del gasto por Institución y Objeto del gasto de la Administración Descentralizada (fs. 84/86).
 - Composición del gasto por Institución y Objeto del gasto de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 87/88).
-
- No se ha presentado, con respecto al presente punto, los saldos no utilizados y los devengados incluidos en órdenes de pago.
 - En los esquemas presentados bajo el título "Administración Central", obrantes a fojas 25, 34/35, 50, no se ha discriminado el Poder Ejecutivo de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
 - En los esquemas presentados bajo el título "Administración Descentralizada", obrantes a fojas 27, 37, 52, no se ha presentado la información discriminada por cada uno de los organismos.
 - En los esquemas presentados bajo el título "Organismos de la Seguridad Social", obrantes a fojas 29, 39, 54, no se ha presentado la información discriminada por cada uno de los organismos.

a)2- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CON RELACIÓN A LOS RECURSOS.

Se ha presentado la ejecución presupuestaria de ingresos de la Administración Provincial, con indicación del cálculo original, de las modificaciones presupuestarias, del cálculo definitivo al cierre, del percibido y del porcentaje que representa lo recaudado en más o en menos respecto del cálculo definitivo, según se detalla a continuación:

1. Ejecución de Recursos de la Administración Provincial (fs. 5/10).
 2. Ejecución de Recursos de la Administración Central (fs. 11/14).
 3. Ejecución de Recursos de la Administración Descentralizados (fs. 15/17).
 4. Ejecución de Recursos de los Organismos de la Seguridad Social (fs. 18/19).
-
- El esquema de la Ejecución de Recursos de la Administración Central, mencionado en el presente punto, se presentó sin discriminar el Poder Ejecutivo de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
 - El esquema de la Ejecución de Recursos de la Administración Descentralizada, mencionado en el presente punto, no se ha



presentado la información discriminada por cada uno de los organismos.

- El esquema de la Ejecución de Recursos de los Organismos de la Seguridad Social, mencionado en el presente punto, no se ha presentado la información discriminada por cada uno de los organismos.

a)3- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CON RELACIÓN ESTADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CIERRE DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, EXTERNA, DIRECTA E INDIRECTA.

Al respecto se ha presentado la documentación que se detalla a continuación, respecto de la deuda mantenida por el Poder Ejecutivo Provincial al 31.12.06, a saber:

1. Stock Deuda Poder Ejecutivo al 31.12.06, discriminado por prestamista (fojas 96).
2. Stock Deuda Poder Ejecutivo al 31.12.06 - Base caja-, discriminado por prestamista y por mes los pagos en concepto de intereses, gastos amortización de la deuda y disminución de otros pasivos (fojas 97).
3. Stock Deuda Poder Ejecutivo al 31.12.06 - Base devengado-, discriminado por prestamista y por mes los pagos en concepto de intereses, gastos amortización de la deuda y disminución de otros pasivos (fojas 98).

a)4- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA: CUENTA DE RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES Y EL RESULTADO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Al respecto se ha presentado la documentación que se detalla a continuación, discriminada en tres columnas: "Administración Central", "Organismos Descentralizados", y "Total Administración Central más Organismos Descentralizados", a saber:

2. Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento Provincial - Base devengado (fojas 89/91).
3. Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento Provincial -Base Caja Presupuestario (fojas 92/95).

- El esquema del presente punto se presentó sin discriminar el Poder Ejecutivo de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
- El esquema del presente punto se presentó sin discriminar a cada uno de los Organismos Descentralizados.
- No se ha presentado, con respecto al presente punto, la cuenta de resultados de los Organismos de la Seguridad Social.



- En el esquema del presente punto, de la cuenta de resultados con información consolidada de la Administración Provincial, no se ha presentado la información correspondiente a los Organismos de la Seguridad Social.

a)5- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL CON RELACIÓN A LOS ESTADOS QUE MUESTREN LOS MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TESORO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Al respecto se ha presentado la documentación que se detalla a continuación, a saber:

1. Situación del Tesoro - Administración Central- Ejercicio 2006- Diciembre 2006 (fs. 20). En el mismo se discriminan Valores Activos y Valores Pasivos.
2. Estado de Movimientos y Situación del Tesoro - Administración Central- Ejercicio 2006 (fojas 21). En el mismo se exponen los Saldos Iniciales, Ingresos, Egresos, y Saldos Finales.

- El esquema del presente punto se presentó sin discriminar el Poder Ejecutivo de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
- No se ha presentado, en el estado de ejecución referente al presente punto, obrante a fojas 20, en el apartado "Valores Pasivos", la deuda del Poder Ejecutivo al 31.12.06, discriminada en concepto de devengados sin incluir en órdenes de pago, órdenes de pago impagas, obligaciones del tesoro impagas, libramientos de pago diferido sin cancelar.

b)1- INFORMACIÓN Y COMENTARIOS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

- No se ha presentado la información requerida en el respecto al presente punto.

b)2- INFORMACIÓN Y COMENTARIOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TÉRMINOS DE ECONOMICIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.

- No se ha presentado la información requerida en el respecto al presente punto.

Asimismo, dentro de la documentación presentada en la Cuenta General Ejercicio 2006 por la Contaduría General, se ha presentado un escrito firmado por el Sr. Contador General, el cual no tiene destinatario, ni fecha de emisión, ni número de registro, en el cual manifiesta que en relación a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



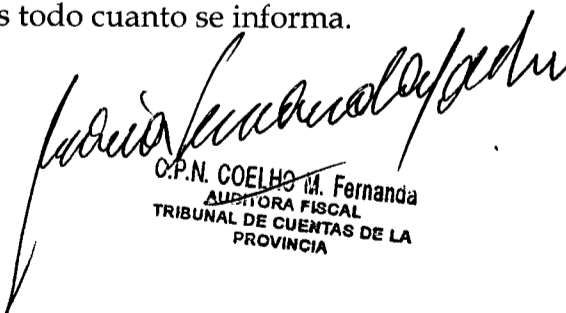
cédula recibida el 13.10.06, requiriéndole incorporar a la Cuenta General del Ejercicio el informe sobre la gestión cumplida por los entes, según lo establecido en el artículo 102° de la Ley Provincial 495 (que tiene la Contaduría General bajo su fiscalización), que recién en el presente ejercicio se podrá poner en total funcionamiento lo requerido por la mencionada norma legal.

Sobre el particular cabe señalar, que el mismo texto del escrito mencionado precedentemente, ha sido comunicado por el Sr. Contador General al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la Nota Nro. 761/07-Cont. Gral., sin fecha, decepcionada en el Organismo de Control el día 31.05.07.

Cabe destacar que la Contaduría General **no ha presentado**, dentro de la documentación remitida al Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Cuenta General del Ejercicio 2006, la documentación solicitada mediante la Nota Nro. 652/07-TCP-SC- de fecha 30.05.07, la cual se transcribe para mejor proveer: *“Me dirijo a Usted, en relación a la Nota N° 177/07-Letra: TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 10.05.07, cuya copia se adjunta a la presente, a efectos de indicar que, en virtud de que, hasta la fecha, no se ha recibido en este Órgano de Control respuesta de la misma, la información allí solicitada, deberá ser remitida indefectiblemente, con la documentación de la Cuenta General del Ejercicio 2006, en oportunidad de su presentación ante este Tribunal de Cuentas.”*. Al respecto, cabe consignar, que la información requerida reviste vital importancia ya que configura la documentación básica a los efectos de proceder a la verificación de los montos plasmados en el Estado de Ejecución de Gastos del Poder Ejecutivo Provincial en concepto de devengado al 31.12.06.

Se pone en su conocimiento, que en virtud que los Estados Demostrativos presentados en la Cuenta General Ejercicio 2006 por la Contaduría General, no han sido acompañados con notas aclaratorias ni con información complementaria sobre la composición de los mismos, a partir de la fecha se comenzará a requerir la documentación necesaria en donde se explique para determinados temas su composición, a los efectos de proceder a su verificación.

Es todo cuanto se informa.


C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA